

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 26 MAR. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

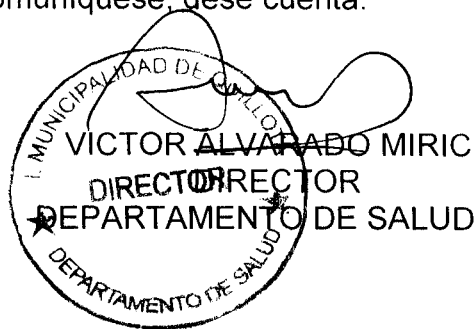
NUM.: 2208/ VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el funcionario Doña GEORGINA SALAZAR ALVAREZ; RUT. N° [REDACTED] Técnico Paramédico del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARIZASE permiso sin goce de remuneraciones al funcionario del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota Doña GEORGINA SALAZAR ALVAREZ; RUT. N° [REDACTED] Técnico Paramédico, a contar del 03 de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PEA/VAM/vco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo.